LPN SBE Nº 26/2022 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 412.850.

ADENDA Nº 01, AL CONTRATO ABIERTO Nº 551/2022 – FIRMA PROMEPAR S.A.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Oscar Manuel Merlo Faella**, con Cédula de Identidad Nº 589.671, Director General Interino, de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución D.G.R.R.H.H. Nº 4.590, de fecha 11 de Noviembre de 2024, facultado a suscribir la presente Adenda al Contrato por Resolución D.G.A.F. N° 4471, de fecha 27 de Diciembre de 2024, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la **FIRMA PROMEPAR S.A., RUC 80022558 - 9,** domiciliada en Atilio Galfre N° 132 esq. Primera, ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Elvis Javier Franco Gavilán,** con Cédula de Identidad N° 4.332.733, según Poder Especial otorgado por el Escribano Caden Brugada con Reg. N° 423, Esc N° 38, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda al contrato para la ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MSPYBS – PLURIANUAL**,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.
Que, por Nota DGGIES/DG N° 5760, de fecha 27 de Noviembre de 2024, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, solicita la Extensión de Vigencia del Contrato Abierto N° 551/2022, ya que la vigencia contractual es hasta el 31 de diciembre del 2024, y considerando que aún se cuenta con saldos para la ejecución total del contrato, y a fin de cubrir las necesidades de los servicios, conforme a lo expuesto en el Memorándum DPURM N° 1216/2024, quienes a su vez basaron su solicitud en las consultas realizadas a los diferentes servicios de la red de salud, que requieren con urgencia los medicamentos adjudicados en el presente llamado, por lo que se solicita la extensión hasta el 31 de Diciembre de 2025, a los efectos de proseguir con la ejecución.-

Que, por Nota de fecha 19 de Noviembre de 2024, la **FIRMA PROMEPAR S.A.,** ha otorgado su **CONSENTIMIENTO** a la extensión de vigencia solicitada.-

Que, por Dictamen D.O.C. N° 1061, de fecha 17 de Diciembre de 2024, el Departamento de Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, manifiesta que conforme a los fundamentos y documentaciones remitidas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud; considera viable continuar con los trámites administrativos de rigor para extender la vigencia contractual.-

Que, por **Resolución D.G.A.F. N° 4471**, de fecha 27 de Diciembre de 2024, se "**AUTORIZA LA ADENDA DE EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 551/2022, SUSCRIPTO CON LA FIRMA PROMEPAR S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 26/2022 – ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MSPYBS - PLURIANUAL".**

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.
A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las **Cláusulas Nº 6 y 9** del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan extender el plazo de Vigencia del Contrato; **hasta el 31 de Diciembre de 2025.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
Asimismo, la Contratista deberá presentar la extensión de Vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato por el plazo extendido.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de Diciembre de 2024.-

Elvis Franco
Apoderado
Promepar S.A.
Sr. Elvis Javier Franco Gavilán
CONTRATISTA

Sr. Oscar Manuel Merlo Faella
CONTRATANTE

DR. OSCAR MERLO
Director General
DGGIES MSPyBS